



TRIBUNAL SUPERIOR
DE
JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
GRANADA
PRESIDENCIA

N/RF^a
JUNTA DE JUECES
Nº 00000095/2026
(Cítese al contestar)

Excma. Sra.:

Por haberse así acordado en el expediente cuya identificación consta expresada más arriba, adjunto remito a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes, certificación literal del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión en sesión de fecha 14/04/2026, junto con copia de la documentación que sirvió de base para la adopción de dicho acuerdo.

En Granada a 21 de Abril del 2026.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Lorenzo del Rio Fernández

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

MADRID.-



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Secretaría de Gobierno

Junta de Jueces

Nº Registro 00006105/2026

Nº Expediente 00000095/2026

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sesión celebrada el 14 de abril de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.16- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000095/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de CARMONA (Sevilla) de fecha 09/03/2026, respecto de:

- 1) Elección del Presidente del Tribunal de Instancia
- 2) Modificación del Plan Anual de Sustituciones
- 3) Unificación de Criterios de Jueces y Magistrados
- 4) Organización y Estructura del Tribunal de Instancia

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección de Presidente del tribunal de instancia y ELEVAR al CGPJ para su nombramiento.

2.- APROBAR las normas de sustitución que se proponen.

3.- TOMAR CONOCIMIENTO de los criterios adoptados en el punto 3º.

4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

Y para que conste extendiendo la presente en Granada a día 22 de Abril del 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Junta de Jueces
Nº Registro 00006105/2026
Nº Expediente 00000095/2026

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López



EXPEDIENTE GUBERNATIVO N° 7/2026

ASUNTO: "JUNTA DE JUECES DEL DÍA 09-03-2026"

FECHA :09/03/2026

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA
Plaza San José s/n
CARMONA

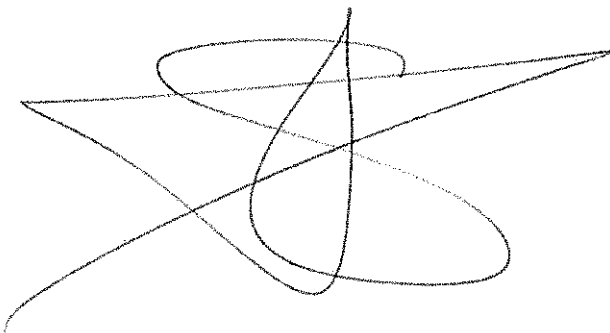
ACUERDO

En Carmona a 9 de marzo de 2026

Incócese expediente Gubernativo para la convocatoria de Jueces y Magistrados y Lewtrados de la Administración de Justicia de los Tribunales de Instancia de Carmona para la próxima Junta de Jueces que se llevará a cabo el lunes 9 de marzo de 2026 a las 10 horas de la mañana en la Sala de Vistas nº 1 planta 1ª de Carmona, con el siguiente Orden del Día:

- Elección del Presidente del Tribunal de Instancia**
- Modificación del Plan Anual de Sustituciones**
- Unificación de Criterios de Jueces y Magistrados**
- Organización y Estructura del Tribunal de Instancia**

Así lo acuerda, manda y firma Don Guillermo Suero Pineda, Magistrado Decano de los Juzgados de esta Ciudad y su partido, lo que certifico

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ACTA DE JUNTA DE JUECES DE LAS SECCIONES CIVILES Y DE INSTRUCCIÓN DE LAS PLAZAS 1, 2 Y 3 DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA (SEVILLA)

En Carmona a 9 de marzo de 2026.

Siendo las 10 horas, se reúnen en Junta Sectorial de Jueces, debidamente convocada al efecto, el Juez Don Guillermo Suero Pineda, titular del Tribunal de Instancia de Carmona, plaza n.º 3, como Presidente en funciones, actuando como Secretaria D^a. María Eva Gómez Torres-Marín, titular del Tribunal de Instancia de Carmona, plaza n.º 2, D^a. Inmaculada Carpio del Arco, Jueza en Expectativas de Destino, ejerciendo funciones jurisdiccionales en la plaza n.º 1.

La presente Junta Sectorial tiene por objeto la elección de la Presidencia del Tribunal de Instancia, modificar el plan anual de sustituciones de este partido para el año 2026, la unificación de criterios de las tres plazas judiciales, la organización y estructura del Tribunal de Instancia.

-Elección de la Presidencia del Tribunal de Instancia:

Se procede a la elección de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Carmona, conforme al artículo 166 de la LOPJ, en su redacción dada por la LO 1/25. Constituidos el quórum máximo de este Tribunal conformados por el Juez Don Guillermo Suero Pineda, titular del Tribunal de Instancia de Carmona, plaza n.º 3 y por D^a. María Eva Gómez Torres-Marín, titular del Tribunal de Instancia de Carmona, plaza n.º 2. Se propone como Presidente del Tribunal de Instancia por unanimidad al Juez Don Guillermo Suero Pineda, titular del Tribunal de Instancia de Carmona, plaza n.º 3. En consecuencia resulta elegido como Presidente del Tribunal de Instancia de Carmona, el Juez Don Guillermo Suero Pineda, titular del Tribunal de Instancia de Carmona, plaza n.º 3.

-Modificación del plan anual de sustituciones de este partido para el año 2026:

-El Juez/ Magistrado de la plaza n.º 1 del Tribunal de Instancia es el sustituto natural del Juez/Magistrado de la plaza n.º 2.

-El Juez/ Magistrado de la plaza n.º 2 del Tribunal de Instancia es el sustituto natural del Juez/Magistrado de la plaza n.º 3.

-El Juez/ Magistrado de la plaza n.º 3 del Tribunal de Instancia es el sustituto natural del Juez/Magistrado de la plaza n.º 1.

-Los asuntos del servicio de guardia en materia de violencia de género que surgieran de lunes a viernes, durante las horas de audiencia (9:00 a 13:00 horas), siempre y cuando el Juez/ Magistrado de la plaza n.º 1 del Tribunal de Instancia, con competencia en materia de violencia de género, no estuviera presente por causas tales como baja, enfermedad, licencia de permiso, vacaciones o cualquier evento de similares características lo asumirá el titular de la plaza que esté en servicio ordinario de guardia.

-Unificación de criterios de las tres plazas judiciales, estructura y funcionamiento del Tribunal de Instancia.

Agendas de señalamientos civiles

Se acuerda por la Junta de Jueces que existirán tres agendas de señalamientos civiles correspondientes a cada plaza judicial conforme a los siguientes criterios:

-PLAZA JUDICIAL 1.- La agenda de señalamientos se realizará personalmente por los Letrados de la Administración de Justicia que conozcan de asuntos civiles conforme a los criterios facilitados por el titular de la plaza.

-PLAZA JUDICIAL 2 y 3.- La agenda será llevada directamente por el titular de la plaza judicial, y los señalamientos se realizarán directamente por el titular de la plaza, tras la dación de cuenta efectuada por los funcionarios a través de la aplicación @driano.

Agenda de señalamientos penales

-PLAZA JUDICIAL 1, 2 y 3: Los señalamientos penales-declaraciones penales-se realizarán personalmente por los funcionarios que tramiten asuntos penales. Las declaraciones se realizarán de miércoles entrante de guardia a martes de guardia de la plaza correspondiente, en una franja horaria de 10 a 12:30 horas y si se trata de un asunto de especial dedicación, se deberá pedir fecha concreta al titular de la plaza judicial.

Los señalamientos de delitos leves se realizarán personalmente por los funcionarios que los tramiten, conforme a los siguientes criterios:

-Los señalamientos penales de juicios por delito leve se realizarán en intervalos de 15 minutos desde las 10:00 horas a las 12:30 horas.

-Se señalarán entre 8 a 10 juicios por delitos leves.

-Los juicios por delitos leves en los que no intervenga el Ministerio Fiscal, deberán ser señalados al comienzo del día, esto es partir de las 10:00 horas, de forma sucesiva, señalando posteriormente aquellos en los que sea necesaria su intervención,

Dación de cuenta

-Civil: La dación de cuenta en los asuntos civiles por parte de los funcionarios se efectuará a través de la aplicación @driano, a través del apartado tareas. En la dación de cuenta habrá de indicarse en el comentario de la tarea la fecha del escrito, para su fácil identificación en el expediente digital, así como el asunto a resolver.

-Penal: -La dación de cuenta de los asuntos penales por parte de los funcionarios se podrá efectuar diariamente y se realizará personalmente, exceptuándose los días en los que se hubiesen fijado señalamientos de juicios civiles y los miércoles saliente de guardia, en los que hubiera señalado juicios por delito leve.

Funcionario adscrito a Fiscalía.

El funcionario adscrito a Fiscalía, durante el desempeño de las funciones de guardia, tendrá que tener una comunicación directa y fluida con Fiscalía sobre los asuntos tramitados durante la semana de guardia. En concreto será el encargado de remitir las actuaciones que se hayan desempeñado durante el servicio de guardia y requieran la intervención del Ministerio Fiscal, el miércoles saliente de la guardia. A título ejemplificativo, será el encargado de remitir por correo electrónico las DURGES.

